

**RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLANTACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA BASADO EN LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA W@NDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

Visto el expediente de contratación instruido para la adjudicación mediante procedimiento negociado del servicio de Desarrollo, implantación y posterior mantenimiento de un sistema de tramitación electrónica basado en la plataforma de administración electrónica w@nda de la Junta de Andalucía

Vista la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**

Que mediante resolución de 28 de Julio de 2009 se aprobó el expediente de contratación del servicio de referencia, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al artículo 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.**

Que con fecha 30 de Julio de 2009 se invitó a presentar oferta a las empresas:

- Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
- Ibermática, S.A.
- Gaudaltel, S.A.
- Informática El Corte Inglés, S.A.
- Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones, S.A.
- Novasoft Ingeniería, S.L.
- TB-Solutions Advanced Technologies, S.L.

**TERCERO.**

Que antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones habían presentado propuesta las siguientes empresas:

Sede La Cartuja - Rectorado  
Monasterio de La Cartuja  
Américo Vespucio, 2  
41092 Sevilla  
España  
Tel. (34) 954 462 299  
Fax (34) 954 462 288  
sevilla@unia.es  
www.unia.es

Sede Santa María de La Rábida  
Palos de la Frontera (Huelva)  
Sede Antonio Machado  
Baeza (Jaén)  
Sede Tecnológica  
Málaga

- Sadiel Tecnologías de la Información, S.A.
- Gaudaltel, S.A.
- Novasoft Ingeniería, S.L.

**CUARTO.**

Que una vez examinadas y valoradas las distintas propuestas presentadas se establece el siguiente orden de mayor a menor puntuación:

1. GUADALTEL, S.A.	90,00
2. NOVASOFT INGENIERÍA, S.A.	87,09
3. SADIEL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A.	66,43

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.**

Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 153 de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Universidad Internacional de Andalucía, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato, procederá a la adjudicación del mismo, justificando la decisión adoptada.

En consecuencia, en atención a los hechos y consideraciones jurídicas hasta aquí expuestas, este **RECTORADO**, en uso de las facultades atribuidas,

**RESUELVE**

Adjudicar a la Empresa **GUADALTEL, S.A.**, la contratación del citado servicio, por un importe de **TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (39.067,50 euros)**, el cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de **45.318,30 euros**.

Según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, la empresa provisionalmente adjudicataria dispone de quince días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución en el perfil de contratante para presentar la documentación requerida por esta Universidad, así como para constituir la garantía requerida en estos documentos, en los términos del artículo 83 de la citada Ley.

Transcurrido este plazo sin que la empresa facilite la citada documentación ni presente la garantía requerida, la Universidad podrá proceder a adjudicar provisionalmente el contrato al siguiente licitador mejor valorado, siempre que éste preste su conformidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 135.5 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo de Sevilla, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación expresa del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Sevilla, 17 de Septiembre de 2009

UNIA  
Universidad  
Internacional  
de Andalucía

Fdo.: Juan Manuel Suárez Japón.

Diligencia para hacer constar que con fecha 18 de Septiembre de 2009, a las 10:30 horas, se inicia la difusión pública de la presente resolución.

UNIA  
Universidad  
Internacional  
de Andalucía  
LA JEFA DE SECCIÓN DE  
GEST. ECON. Y CONTRAT.

Fdo.: Mercedes Herranz S. Rubio